



SECCIÓN 1ª N° 725 /

LAS CONDES, 31 ENE 2014 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 5135 de fecha 28 de Noviembre de 2013, que sanciona el Reglamento del Programa "Fondo de Apoyo para Seguridad en Condominios de Viviendas Sociales";
- Decreto Sección 1ª N° 5388 de fecha 16 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2014;
- Decreto Sección 1ª N° 5427 de fecha 16 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Programa "Fondo de Apoyo para Seguridad en Condominios de Viviendas Sociales 2014";
- El Acuerdo N° 179-D/2013 de la 803ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado con fecha 09 de Diciembre del 2013, que aprueba los proyectos;
- El Informe de Imputación N° 000889 de fecha 21 de Enero de 2014, del Departamento de Finanzas;
- El Convenio de fecha 1º de Enero de 2014 suscrito entre El Centro de Seguridad Vecinal "Portada Fleming" y la Municipalidad de Las Condes;
- El Certificado N° 510 del Centro de Seguridad Vecinal "Portada Fleming", de fecha 30 de Diciembre de 2013;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de Enero de 2014;
- El Certificado IBC N° 020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de Enero del 2014;
- El Proyecto "Seguridad para Condominio de Viviendas Sociales Portada Fleming".
- Decreto Sección 1ª N° 3108 de fecha 28 de julio de 2010, que sanciona el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de fondos concursables y subvenciones directas.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha 1º de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre del 2004.

DECRETO

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de las partes el Convenio de fecha 1º de Enero del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y el Centro de Seguridad Vecinal "Portada Fleming", RUT N° 65.033.642-9, para la ejecución del Proyecto "Seguridad para Condominio de Viviendas Sociales Portada Fleming".

**AUTORÍZASE**, una subvención al Centro de Seguridad Vecinal "Portada Fleming", RUT N° 65.033.642-9, por la suma de \$ 26.627.943 (veintiséis millones seiscientos veintisiete mil novecientos cuarenta y tres pesos), los que deberán ser utilizados para la ejecución del Proyecto presentado al Fondo de Apoyo para Seguridad en Condominios de Viviendas Sociales 2014, denominado "Seguridad para Condominio de Viviendas Sociales Portada Fleming".

3. La presente subvención se entiende otorgada a contar del día 1º de Enero de 2014.
4. Los recursos otorgados en subvención deberán ser destinados para el desarrollo del Proyecto: "Seguridad para Condominio de Viviendas Sociales Portada Fleming".
5. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada de la inversión de los fondos entregados en la Dirección de Control Municipal, a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, asumiendo las diferencias que resulten de la ejecución del Proyecto.
6. La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia en conjunto con el Departamento de Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado. El Centro de Seguridad Vecinal "Portada Fleming", deberá arbitrar todas las medidas conducentes para posibilitar las acciones de supervisión y evaluación de los Proyectos, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



7. Los recursos se entregarán en una cuota, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad.

8. **IMPÚTESE** el gasto al:

Subtítulo	: 24	Transferencias Corrientes
Item	: 01	Al Sector Privado
Asignación	: 004	Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	: 166	Cto. De Seguridad Vecinal Portada Fleming
Contracuenta	: 1210601005016069	
Valor	: \$ 26627943	
Programas	: \$ 26.627.943	FONDO DE APOYO P/SEG.

9. Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

10. El presente Decreto será notificado al **Centro de Seguridad Vecinal "Portada Fleming"**, Rut N° 65.033.642-9, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

11. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GOMEZ**

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
- **SECRETARIO MUNICIPAL**



Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### **Distribución:**

Dirección de Control (con proyecto)  
Secretaría Municipal (con proyecto)  
Dirección de Administración y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Depto. de Seguridad Ciudadana y Emergencia  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Depto. Estudios y Planificación (con proyecto)  
Depto. de Organizaciones Comunitarias  
Centro de Seguridad Vecinal Portada Fleming  
Oficina de Partes